



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Noviembre de 1978

Expediente N° 5.219/78.

RES. N° 159/78.

VISTO:

Las facturas presentadas por el Centro de Documentación Científica;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a su liquidación y pago por la reproducción de artículos diversos a pedido de este Departamento, Areas Física, / Química y Matemática;

Que el citado Organismo recurrente pertenece al Consejo Nacional / de Investigaciones Científicas y Técnicas;

Que por encontrarse encuadrado en la excepciones que prevé la Ley de Contrataciones de la Nación en su artículo 56° - Inciso 3° - Apartados a) e i), corresponde hacer lugar a su pago;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado, y en uso de las Facultades conferidas por la / Res. N° 202-I-76;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa, al / Centro de Documentación Científica del Consejo de Investigaciones Científica y Tecnológica, la reproducción de copias electrostáticas, conforme a los importes que se detallan en facturas que corren agregadas a fs. 1 a / 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2° : Liquidar a la orden del Consejo Nacional de Investigaciones Científica y Tecnológica - Buenos Aires -, la suma de \$ 54.059 (Cincuenta / y cuatro mil cincuenta y nueve pesos), en concepto de lo descripto en el artículo anterior.

ARTICULO 3° : Imputar el presente gasto a la Partida Principal 5110 - Par / tida Parcial 281 - COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS- del / Presupuesto del Departamento para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.-


NICOLÁS VISTAS
II AREA OPERATIVA
Depto. Ciencias Exactas




Miguel Rodríguez
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas